DOCUMENTO:	Resolución de Adjudicación del contrato del servicio de acompañamiento a nuevos pobladores en el marco de los proyectos “BURGOS REPUEBLA” y “AGREPO BURGOS”	**RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO**
IDENTIFIC.:	SODEBUR 094(2i)-23_Resolución Adjudicación Contrato	FECHA: 05/12/2023

Examinados los Informes de Valoración *(SODEBUR 094(1h)-23), (SODEBUR 094(2h)-23) y, (SODEBUR 094(3h)-23)* realizados por el área de Desarrollo Rural de la Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos (SODEBUR) y el resto de documentos que componen el Expediente para contratar el servicio de acompañamiento a nuevos pobladores, publicada la licitación en el perfil del contratante de SODEBUR y solicitadas las ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y siendo necesaria dicha contratación.

Por aplicación del acuerdo de la Junta General de la sociedad de 05 de julio de 2011, se designa al Sr. Presidente del Consejo de Administración, para formalizar los contratos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de SODEBUR.

En consecuencia esta Presidencia **RESUELVE** lo siguiente:

Primero.- Adjudicar a la empresa PROYECTO ARRAIGO con NIF B86465747 la prestación descrita en el Expediente, para los siguientes lotes:

- LOTE 1 –BURGOS NORTE, por el precio de 86.394 euros, de acuerdo con la valoración técnica de las ofertas presentadas.
- LOTE 2 – BURGOS CENTRO, por el precio de 86.394 euros, de acuerdo con la valoración técnica de las ofertas presentadas.
- LOTE 3 – BURGOS SUR por el precio de 87.071,60 euros, de acuerdo con la valoración técnica de las ofertas presentadas.

Segundo.- Notificar esta resolución al adjudicatario, que deberá dar su conformidad en el plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de la firma del presente documento, a través del modelo oficial “*Doc_(-)_ACEPTACIÓN del adjudicatario”,* pasando a formar parte del Expediente a modo de compromiso oficial.

Tercero.- Una vez comprobada por SODEBUR la correcta realización de la prestación contratada, se acreditará su cumplimiento mediante el modelo oficial *“Doc_(-)_INFORME acreditativo de cumplimiento”*, formando parte del Expediente.

Diputación Provincial de Burgos P0900000A. Copia electrónica auténtica de documento en papel. CSV: 14612731746320244275

Cuarto.- Una vez se acredite el cumplimiento de la prestación objeto del contrato, el adjudicatario emitirá la factura correspondiente y SODEBUR tramitará su pago según lo descrito en los respectivos pliegos.

Fdo. Carlos Gallo Sarabia
Presidente del Consejo de Administración
Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos

Diputación Provincial de Burgos P0900000A. Copia electrónica auténtica de documento en papel. CSV: 14612731746320244275

PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE SODEBUR
CARLOS GALLO SARABIA
Este documento ha sido firmado electrónicamente
Fecha 10/12/2023